



PODER JUDICIAL
— TAMAULIPAS —

**EDICTO DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano **LICENCIADO RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de Abril año Dos Mil Veinticuatro dictado dentro del expediente número **00114/2012**, relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el **C. FRANCISCO RENE ALVAREZ VELAZCO**, en contra del **C. EDGAR GAYTAN FONSECA**, se ordena sacar a remate en Pública Subasta y en **QUINTA** Almoneda; del bien inmueble ubicado en: Calle Privada Guantanamo, Número 201, Lote 1, Manzana 32, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como **FINCA NÚMERO 28879** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos una sola vez en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, en virtud de encontrarse en ésta localidad el bien inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las **ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la inteligencia de que la ultima postura legal lo fue de \$208,980.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (cuarta almoneda), por lo que tratándose ahora de la **QUINTA ALMONEDA** y con una rebaja del 10% que arroja la cantidad de \$188,082.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,616.40 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en **QUINTA ALMONEDA** mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la

audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante: karenz_princess_93@hotmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado ZOOM, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
REYNOSA, TAM. A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2024
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025531299

Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00114-2012_503_06-06-2024_15-31-49.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018139	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T23:24:23Z / 2024-06-11T17:24:23-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	29 a7 a0 66 3a b2 c4 f4 d3 cb a3 1d 56 ca 41 b7 0e 8f 61 ff ef b4 7b 70 78 07 63 71 71 a7 9e bb 7e 78 1b 9f f2 9f b5 98 47 17 3f 8c b2 11 db cb 63 88 c6 9f 6a f6 72 ab 49 8a be 57 03 7a 62 4e f6 da 87 5b 58 af 6f 80 62 0e 46 f7 73 53 14 4c d4 45 fe 27 2b 9e c8 d6 10 65 2f d5 f0 d7 64 f7 59 a1 89 e7 24 05 d0 f5 dc 10 c1 95 3d b1 69 6d 63 71 0a a3 7c 95 78 b8 08 ce 6a d1 9e 84 53 1a f7 e1 3b 89 9b d9 78 44 f4 de d8 7e 04 08 12 9f d0 c2 b7 1f c3 da 85 2f be 59 e5 f1 c9 99 79 c5 ff ad 5d ec d0 10 17 dc ee 9f ec 0c 8c bb 2d 21 bf 27 23 e5 9a 5f 8e 89 91 2e 32 78 10 15 1a 58 1f 2e a8 10 72 24 24 7b 3a 2b 7b 57 d5 f3 b6 c3 98 b6 70 4f 6a 1e bb 73 97 9b 42 2c 32 bd d1 6c 23 7d 14 26 c0 5b 1d 09 28 fe 27 2b 78 1f ad 62 01 33 35 45 44 f1 1f 94 5e e6 72 d9 de 10 36 2b			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T23:24:24Z / 2024-06-11T17:24:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018139			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025512916

Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00114-2012_503_06-06-2024_15-31-49.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T13:46:19Z / 2024-06-11T07:46:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	82 70 5b 6c 05 39 ef a6 6d ae 3c ce 05 f0 d4 35 40 2d 73 02 31 86 ab 04 71 b0 cc ff fc 44 80 51 fa d7 0d 91 f4 cd 96 88 cb 0b d1 61 f8 7a 7f c7 99 39 79 39 e8 9a 07 83 06 fa ab 0f b7 fe f7 65 94 f7 03 0f 07 00 01 94 6a 4e 00 e1 a7 6e 52 ed f3 0a 8d e8 ce cc f7 16 a7 9b 65 b2 69 e8 13 3b 0d 94 1f 7d fa b3 d0 3d 18 83 7e 1e 2b 6b 9a 6b 2d 4e 15 7a c1 20 c4 e6 4d f5 69 0f 7a cf 60 aa 3f 6a 8a f8 95 a3 96 6e 0b 4c 59 99 03 fc d1 5c 23 23 92 c5 d0 0b 0a 3f 92 67 3d 3d a3 97 e6 24 be 7f 16 9c ef a8 7f 43 35 3b fa fc 52 b9 9c bd df 72 73 49 67 57 42 26 2b 2a c3 f0 74 ca 33 05 41 32 41 39 b3 1c d3 0e 37 60 0f f2 69 4d 7c 22 e4 82 51 0d c0 d9 85 74 dd f1 1f cd fb 82 a4 8d 6f dd d6 54 d8 79 93 ae 35 8a 57 ba 11 72 59 6d 54 cc 5a e2 93 4e 7e e1 d0 9b 5d 46 e7 ce 2d 77			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T13:46:20Z / 2024-06-11T07:46:20-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

